



Sala Constitucional admite acción de inconstitucionalidad presentada por Cámara de Bancos

Jueves 9 de julio de 2026. La Sala Constitucional admitió para estudio la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica (CBF) contra la Ley N.º 10.889, normativa que regula la protección de consumidores en la custodia de su dinero frente a fraudes electrónicos.

La admisión de la acción fue comunicada mediante resolución del 1 de julio de 2026 y permite que el Tribunal Constitucional analice los argumentos planteados por la Cámara en relación con el proceso de formación y aprobación de la ley.

“La Cámara no cuestiona el objetivo de la ley. Lo que se somete al análisis de la Sala Constitucional es la forma en que fue aprobada, pues existen elementos que podrían constituir vicios sustanciales en el procedimiento legislativo y que deben ser valorados por el Tribunal”, explicó Luis Ortiz, asesor legal de la Cámara de Bancos.

Cuestionamientos principales

En la acción de inconstitucionalidad, la Cámara de Bancos expone, entre otros aspectos, que:

- El texto aprobado no fue sometido a debida consulta, pese a haber sido modificado sustancialmente durante su trámite.
- Se incorporaron temas que exceden el objeto original del proyecto, lo que podría violar el principio de conexidad legislativa.
- Existen dudas sobre la validez de su aprobación en comisión legislativa, por su posible impacto en el derecho fundamental a la autodeterminación informativa.
- El proceso de aprobación se caracterizó por una limitación del debate parlamentario, especialmente en etapas finales.
- El texto final aprobado introduce competencias ajenas para autoridades administrativas como SUGEF, ya que la ley le confiere competencias cuasi-judiciales, sin haber sido adecuadamente consultado a la Corte Suprema de Justicia.

Impacto de la ley

La Ley N.º 10.889 establece un nuevo régimen de responsabilidad para entidades financieras, así como procedimientos obligatorios de atención de reclamos y mayores cargas regulatorias.

“Estos cambios impactan directamente a las instituciones financieras, aunque el reclamo se centra en la legalidad del proceso legislativo”, agregó Ortiz.

Solicitud a la Sala Constitucional

Como parte de la gestión presentada, la Cámara de Bancos solicita a la Sala Constitucional declarar la inconstitucionalidad total de la Ley N.º 10.889 y que se analicen los vicios identificados en su proceso de formación.

Asimismo, se solicitó valorar la suspensión de determinados efectos de la normativa mientras se emite una resolución definitiva sobre el fondo del asunto.

Posición institucional

Para la Cámara de Bancos, el respeto al procedimiento de formación de la ley constituye una garantía fundamental para la seguridad jurídica y la legitimidad de las normas.

“La seguridad jurídica exige que todas las leyes sean aprobadas en estricto apego al procedimiento establecido por la Constitución Política. El análisis que se plantea se refiere a la validez del proceso legislativo que dio origen a la norma y no a la necesidad de proteger a los consumidores frente a los fraudes electrónicos, un objetivo que compartimos plenamente”, concluyó Ortiz.

Contexto

La Ley N.º 10.889 fue aprobada por la Asamblea Legislativa en marzo de 2026 y publicada el 22 de abril del mismo año, en el marco del debate nacional sobre los fraudes electrónicos y el fortalecimiento de los mecanismos de protección para los consumidores financieros.

Sobre la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica

La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica (CBF) es una asociación gremial sin fines de lucro especializada en el sector bancario y financiero. Su principal objetivo es representar al Sistema Financiero Costarricense y promover su desarrollo y fortalecimiento.

Se fundó en 1968, lo que la convierte en la asociación gremial más antigua del Sistema Financiero de Costa Rica. Durante esa larga trayectoria, la Cámara de Bancos se ha posicionado como una entidad gremial incluyente, técnica y proactiva, pues impulsó y consolidó proyectos, y cuenta en su haber con aportes significativos para el sector bancario y financiero costarricense.

La CBF está integrada por bancos públicos, estatales, privados, financieras, mutuales y cooperativas.

Contacto de Comunicación

Jimena Garro

Teléfono: +506 8320 4937

Correo electrónico: comunicacion@camaradebancos.fi.cr